

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) y Citibanamex - El Banco Nacional de México, a través de Fomento Cultural Citibanamex, A.C., con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), a través del Museo del Palacio de Bellas Artes y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en el marco del Décimo Aniversario del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México, atendiendo al uso de un lenguaje incluyente y no sexista, se modifica el nombre del concurso y se

#### Convoca a la



Con los objetivos de:

- Incentivar la producción de Grandes Obras Maestras del Arte Popular Mexicano que se distingan por su aportación cultural y estética
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales (nacionales).

#### BASES

##### DE LOS PARTICIPANTES

**Primera.-** Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural.

Las personas participantes deberán de haber sido reconocidos con una de las siguientes distinciones: Galardón Presidencial, Primero, Segundo o Tercer Galardón Nacional; Premio a la Trayectoria Artesanal, o con al menos una de las siguientes distinciones: Premio Especial o Primer Lugar en su categoría de Concursos Nacionales, sin considerar premios cedidos a categorías.

Para ello, se considera en cualquiera de sus ediciones al: *Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular*, *Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos*, *Concurso Nacional de Textiles y Rebozo*, *Premio Nacional de la Cerámica*, *Premio Nacional de la Plata "Hugo Salinas Price"* y *Concurso Nacional de Fibras Vegetales*.

**Segunda.-** Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México en 2021 y 2022
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

##### DE LAS CATEGORÍAS

**Tercera.-** Las categorías de participación son las siguientes:

**A. Alfarería y cerámica** (al natural, bruñida, alisada, policromada o decorada con engobes minerales)

**B. Alfarería y cerámica vidriada** (libre de plomo, mayólica, talavera y alta temperatura)

Las obras en las categorías A y B, deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la talavera. En el caso de la talavera el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores deberán apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

##### C. Textiles

Obras en telar de cintura, de pedal, algodón, ixtle y seda de origen nacional. Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

**D. Maque, laca y máscaras** (máscaras elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero y que pertenezcan a una tradición ritual o festiva de una comunidad). Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada.

**E. Madera tallada; mobiliario** (elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros.); **cantería y lapidaria; y talabartería**

**F. Fibras vegetales, hoja de maíz, papel y cerería** (La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo)

##### G. Pintura Popular

Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales, cuadros de plumaria, popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado, así como exvotos

##### H. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

**I. Metalistería** (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo), **joyería y orfebrería** (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio), **vidrio**

**J. Escultura:** creación de figuras en tres dimensiones trabajando o labrando un material, como alfarería y cerámica, cantería, lapidaria, talla en madera, metalistería, fibras vegetales, cartonería, vidrio, etc.

##### K. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad

**L. Cartonería y juguetería** (piezas de juguetería que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad)



### M. Varios: hueso, cuerno, concha, coral, coyol y alfeñique

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

### DE LAS OBRAS

**Cuarta.-** La obra deberá haber sido elaborada por una sola persona y creada durante 2022 y 2023; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas GM23, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma o nombre de la persona autora.

**Quinta.-** Cada persona creadora podrá participar con una sola obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

**Sexta.-** La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe. En caso de ser requerido, la persona autora deberá presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

**Séptima.-** Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

### DEL REGISTRO

**Octava.-** Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- Un reconocimiento (copia fotostática legible) que lo acredite como persona ganadora en cualquiera de los concursos mencionados en la cláusula Primera de la presente convocatoria
- La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas GM23, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra
- Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente
- Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora
- Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora
- Semblanza de vida de la persona autora en la que se destaque su trayectoria y trabajo; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- Curriculum vitae actualizado de la persona autora con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, número telefónico y correo electrónico de contacto
- Documentación probatoria de los merecimientos adicionales recibidos (copia fotostática legible)
- Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora, material, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe.

**Novena.-** El registro y entrega de la obra podrá ser mediante las siguientes vías:

#### A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA ESTATAL

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.

Del viernes 17 de marzo al viernes 16 de junio de 2023

No habrá prórroga

Domicilios señalados al final de la presente convocatoria

#### B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO

Del viernes 17 de marzo al viernes 16 de junio de 2023

No habrá prórroga

Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro

Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México

Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)

Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548

concursos@fonart.gob.mx

#### C. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)

Del viernes 17 de marzo al viernes 9 de junio de 2023

No habrá prórroga.

Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro

Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

**Décima.-** Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

**Décima primera.-** Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

### DEL RESGUARDO

**Décima segunda.-** Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción y hasta su devolución, periodo durante el cual es responsabilidad de los convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras según se indica en la cláusula vigésima cuarta de la presente convocatoria.

**Décima tercera.-** No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejillas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

### DE LA CALIFICACIÓN

**Décima cuarta.-** El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

**Décima quinta.-** El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

**Décima sexta.-** Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 9 de julio de 2023 a las 12 h en la página electrónica: [www.gob.mx/fonart](http://www.gob.mx/fonart)



## DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

**Décima séptima.-** Se otorgará 22 premios en una bolsa total de **\$1'588,000.00** (un millón quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

### GALARDÓN NACIONAL

Premio único a la mejor obra del concurso  
**\$105,000.00** (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)

### PREMIO ÚNICO POR CADA CATEGORÍA

**\$72,000.00** (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

### PREMIOS ESPECIALES

MEJOR OBRA EN TÉCNICA Y MATERIAL TRADICIONAL

**\$81,000.00** (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR PIEZA DE RESCATE ANTIGUA

**\$81,000.00** (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR OBRA EN DISEÑO

**\$81,000.00** (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

### MENCIONES HONORÍFICAS

Se otorgarán cinco menciones honoríficas de **\$60,800.00** (sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

## DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

**Décima octava.-** La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el miércoles 9 de agosto de 2023, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en sede por definir.

**Décima novena.-** La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación 2023.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

## DE LA EXPOSICIÓN

**Vigésima.-** Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

## DE LA VENTA

**Vigésima primera.-** Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

**Vigésima segunda.-** Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

**Vigésima tercera.-** Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

## DE LA DEVOLUCIÓN

**Vigésima cuarta.-** Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 8 de diciembre de 2023 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

**Vigésima quinta.-** Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal.

La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

**Vigésima sexta.-** Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

**Vigésima séptima.-** Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

**Vigésima octava.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

**Vigésima novena.-** La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2023.

**Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.**

Señor hablando, la voluta trenzada representa viento en remolino, imagen en malacate de barro cocido, Posclásico temprano, El Cerrito, Corregidora, Querétaro, Geometrías de la imaginación. Diseño e iconografía de Querétaro, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.



## CENTRO DE REGISTRO DE OBRA, CRO

### AGUASCALIENTES

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES  
Coordinación de Fondos de Cultura Municipales, Fomento a la Artesanía  
Venustiano Carranza 101  
Col. Centro, C.P. 20000  
Aguascalientes, Aguascalientes  
Tel. 449 910 2010 ext. 4041 y 6710  
culturaspopulares.ica@gmail.com  
fomento.artesanal.ags@gmail.com

### CAMPECHE

INSTITUTO ESTATAL PARA  
EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES  
ARTESANALES DE CAMPECHE  
Calle 10 núm. 333, entre calle 59 y 61  
Col. Centro, C.P. 24000  
San Fco. de Campeche, Campeche  
Tel. 981 816 9088  
artesaniastukulna@gmail.com

### CHIAPAS

INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS  
DE CHIAPAS  
Blvd. Belisario Domínguez 2035  
Col. Xamaipak, C.P. 29060  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. 961 602 6565 ext. 118  
icch.eventos@gmail.com

### CHIHUAHUA

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
Av. Niños Héroes 1101  
Col. Centro, C.P. 31000  
Chihuahua, Chihuahua  
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073  
fodarchihuahua@gmail.com

### CIUDAD DE MÉXICO

FONDO NACIONAL PARA  
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS  
Iturbide 36, esq. Artículo 123  
col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06040  
Ciudad de México  
Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548  
concursos@fonart.gob.mx

### ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
Paseo Toluca 700 Oriente IPIPIEM  
Col. Izcalli, C.P. 50150  
Toluca de Lerdo, Estado de México  
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5144 /  
722 217 5263 ext. 128  
artesanas@edomexico.gob.mx

### GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CADENA DE  
ARTESANÍAS E INDUSTRIAS EN DESARROLLO  
Plaza de la Paz 14  
Zona Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato  
Tel. 473 734 0000 / 473 7321854  
sortiza@guanajuato.gob.mx  
snaval@guanajuato.gob.mx

### GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN  
COMERCIAL, ABASTO Y ARTESANÍAS  
Palacio de Gobierno, Edif. Acapulco, 1er.  
P., Cd. de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Tel. 747 471 9955  
artesanas.sefodeco@guerrero.gob.mx  
sedecoartes2008@yahoo.com.mx

### HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FOMENTO ARTESANAL  
Av. Juárez, esq. Vicente Segura  
Col. Periodista, C.P. 44400  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966  
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

### JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FOMENTO ARTESANAL  
Casa de las Artesanías Jalisciense  
Calz. González Gallo 20  
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180  
Guadalajara, Jalisco  
elisa.macedo@jalisco.gob.mx

### MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO  
Fray Juan de San Miguel 129  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933  
iam@michoacan.gob.mx

### MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
Hidalgo 239  
Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos  
Tel. 777 329 2200 ext. 1005  
julietta.goldzweig@morelos.gob.mx

### NAYARIT

CONSEJO ESTATAL PARA  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
Av. México 115 Norte  
Col. Centro, C.P. 63000  
Tepic, Nayarit  
Tel. 311 217 9328  
fonart.cecan@nayarit.gob.mx

### NUEVO LEÓN

CONSEJO PARA LA CULTURA Y  
LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, CONARTE  
CENTRO DE LAS ARTES, Nave Principal  
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n  
Col. Obrera, C. P. 64010  
Monterrey, Nuevo León  
Tel. 812 140 3000 ext. 1202 y 1208  
jrodriguez@conarte.org.mx  
ncastillo@conarte.org.mx

### OAXACA

INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA  
PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS  
García Vigil 809  
Centro Histórico, C.P. 68000  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Tel. 951 514 1354  
direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx

### PUEBLA

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS  
Casa del Torno  
8 Norte 414, Barrio del Artista  
Col. Centro Histórico, C.P. 72000  
Puebla de Zaragoza, Puebla  
Tel. 222 236 1595  
direcciondeartesanas@puebla.gob.mx

### QUERÉTARO

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS  
Andador Libertad 52  
Centro Histórico, C.P. 76000  
Santiago de Querétaro, Querétaro  
Tel. 442 224 3326  
lvegat@queretaro.gob.mx

### QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL  
Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort s/n  
Col. Zona de Granjas, C.P. 77018  
Chetumal, Quintana Roo  
Tel. 983 833 4354 / 983 832 4482  
ext. 254  
d.artesanas.sede@gmail.com

### SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL  
Sala A, Centro de Convenciones  
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, p 1  
Col. Tierra Blanca, C.P. 78295  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. 444 288 0155  
desarrolloartesanal.adm@gmail.com

### SINALOA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE FOMENTO ARTESANAL  
Av. Insurgentes s/n  
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129  
Culiacán Rosales, Sinaloa  
Tel. 667 758 7000 ext. 2937  
arlin.melendrez@sinaloa.gob.mx

### TABASCO

INSTITUTO PARA EL FOMENTO  
DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO  
Prol. Paseo de la Sierra 820  
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190  
Villahermosa, Tabasco  
Tel. 993 314 2177 / 993 314 2176  
belenzapata@tabasco.gob.mx  
secretariaparticular.ifat@gmail.com

### TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS  
Av. Emilio Sánchez Piedras 1  
Col. Centro, C.P. 90000  
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala  
Tel. 246 462 5704  
artesanas.concursos@gmail.com  
artesaniastlax-expos@hotmail.com

### VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE FERIAS,  
TRADICIONES Y ARTE POPULAR  
Av. Rafael Murillo Vidal 1735  
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069  
Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Tel. 228 812 8853  
tradicionesveracruz@gmail.com

### YUCATÁN

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES  
Dirección de Desarrollo Artesanal  
Calle 37 491 por 62 A  
Col. Centro, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán  
Tel. 999 920 7334 / 9999208238  
iyem.desarrolloartesanal@gmail.com

### ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ARTESANAL  
Juan de Tolosa 831  
Col. Centro Histórico, C.P. 98000  
Zacatecas, Zacatecas  
Tel. 492 924 4199 / 492 943 0338  
ext. 1004 y 1005  
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Fomento Cultural Citibanamex, A.C.

**citibanamex**  
El Banco Nacional de México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS